Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE: SERVICIOS DE PRE-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER Y ALMACEN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

T-TC6186/OSV0

Departamento de Planificación y Explotación

V. 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE PRE-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER Y ALMACEN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE PRE-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER Y ALMACEN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Expediente: T-TC6186/0SV0

1. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2009 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba la atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA, en adelante), de las competencias en relación con el tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz. En virtud de este acuerdo AOPJA podrá "*licitar y adjudicar las concesiones, obras, concesiones de obras, servicios, suministros y demás contratos, que fueren necesarios en relación con el diseño, la construcción y la explotación de las líneas y servicios ferroviarios atribuidos*".

Dentro del modelo para la gestión del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTBC, en adelante) se tiene prevista la siguiente organización de los trabajos ligados a la explotación comercial:

- Contrato para la Operación del TTBC
- Contrato de Mantenimiento de Material Móvil
- Contrato de Mantenimiento de Electrificación
- Contrato de Mantenimiento de Sistemas
- Contrato de Mantenimiento de Señalización Ferroviaria
- Contrato de Mantenimiento del Sistema de Billetaje
- Contrato de Mantenimiento de Infraestructura y Vía
- Contrato de Limpieza de Talleres, Cocheras y mobiliario urbano de las Paradas
- Contrato de Limpieza del Material Rodante
- Contrato de Mantenimiento Integral del Equipamiento de Taller y Almacén

Dada la proximidad de la puesta en marcha comercial del TTBC se hace necesario proceder a licitar un contrato que, de manera temporal, asuma el mantenimiento simplificado, o pre-mantenimiento, del equipamiento del taller y almacén del TTBC hasta los primeros momentos de la explotación comercial, refiriéndose el presente documento a este servicio de pre-mantenimiento del equipamiento de taller y almacén.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18

2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ (TTBC)

La Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTBC) es una infraestructura de transporte público con características de metro ligero en su tramo comprendido entre los Talleres de Chiclana de la Frontera y el punto de conexión con la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) en la parada intermodal de Rio Arillo, San Fernando. Este tramo, de unos 14 kilómetros, comprende dos sub-tramos urbanos con un total de 9,5 kilómetros y un tramo interurbano de otros 4,5 kilómetros. Igualmente, tiene características funcionales similares a un servicio de Cercanías en su tramo comprendido entre la parada de Rio Arillo y la estación de Cádiz término.

El tramo urbano de Chiclana de la Frontera comprende el recinto de talleres y cocheras y el tramo de línea comprendido entre la Parada 14 (Pelagatos) y la Parada 9 (Pinar de los Franceses) con un total de 4.125 metros divididos en tres tramos de vía doble no banalizada, con un total de 1.070 metros, dos tramos de vía única que suman 1.630 metros y un tramo de vía doble banalizada de 1.425 metros, todos ellos dotados con señalización lateral luminosa y circulación en modo Marcha a la Vista con sistema de Prioridad Semafórica en todos los cruces.

El tramo interurbano comprende desde la Parada 9 (Pinar de los Franceses) hasta la Parada 8 (Tres Caminos) con un total de 4.425 metros de vía doble banalizada, dotado de señalización lateral luminosa con ASFA y circulación al amparo de Bloqueo Automático Banalizado.

El tramo urbano de San Fernando comprende desde la Parada 8 (Tres Caminos) hasta la Parada Intermodal de Rio Arillo con un total de 5.450 metros divididos en dos tramos de vía doble banalizada, con un total de 2.700 metros, tres tramos de vía doble no banalizada que suman 1.355 metros, tres tramos de vía duplo con un total de 595 metros y un tramo mixto de 800 metros banalizado por la vía impar y con sentido único de circulación por la vía par. En todos los casos se hayan dotados de señalización lateral luminosa y circulación en modo Marcha a la Vista con sistema de Prioridad Semafórica en todos los cruces.

El tramo RFIG comprende desde la Parada Intermodal de Rio Arillo hasta la estación de Cádiz término, con una longitud aproximada de 12 kilómetros, todo en vía doble banalizada y contando con un total de cinco (5) estaciones hasta su finalización en Cádiz término.

En total, esta infraestructura cuenta con 21 paradas de las cuales:

- 6 paradas se encuentran en el tramo urbano de Chiclana de la Frontera.
- 2 paradas se encuentran en los extremos del tramo interurbano.
- 7 paradas se encuentran en el tramo urbano de San Fernando
- 1 parada, de carácter intermodal con Cercanías de Renfe, se encuentra en el punto de conexión con RFIG
- 5 paradas se encuentran en la propia RFIG.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18

El recinto de Talleres y Cocheras, está ubicado junto al Polígono Industrial de Pelagatos y ocupa a un terreno de 27.000 metros cuadrados.

Dispone de la infraestructura necesaria para albergar la totalidad del material rodante de toda la línea, con una capacidad de siete (7) unidades en estacionamiento más dos (2) unidades más, en caso de que la demanda justificara la ampliación en cuanto al número de unidades necesarias para la correcta prestación del servicio.

Asimismo cuenta con un edificio administrativo, instalaciones de mantenimiento (Fijas – Móviles), Puesto Central de Control (PCC) y todos los servicios de apoyo para la entrada en servicio de los conductores.

Los Talleres disponen de vías para el mantenimiento integral de las unidades de tren-tranvía, vías con dispositivos de acceso a los equipos ubicados en el techo, vías para el desmontaje de los bogíes, vía con torno de foso que permitirá el torneado de ruedas sin desmontarlas, vía de túnel de lavado y arenado de las unidades del tranvía.

El edificio cuenta con sistema de videovigilancia (CCTV), zonas de tránsito peatonal demarcadas y zonas establecidas para circulación de los vehículos.

El sistema de electrificación comprende de una línea subterránea de acometida de 66 kV, una subestación receptora de 66/20 kV 10 MVA, una línea de acometida de socorro en 20 kV, cuatro subestaciones de tracción (2 de 2.600 kVA y 2 de 3.700 kVA), 17 centros de transformación en paradas de 2,2/400 kV y un centro de transformación de 20/0,4 kV 2x800 kVA.

El material rodante es de diseño específico, homologado para su circulación sin restricciones por RFIG de ancho convencional, con una flota compuesta por siete (7) unidades eléctricas bitensión (750 y 3.000 Vcc), fabricadas por CAF, compuestas por 3 módulos acoplados entre sí, de una longitud total de 38.140 mm y de un peso de 71.000 kg aproximadamente.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La licitación de este contrato se hace necesaria para la realización del servicio de pre-mantenimiento del equipamiento de taller y almacén de los Talleres del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz.

El alcance comprenderá el mantenimiento simplificado, o pre-mantenimiento, de la totalidad de los equipamientos del taller y almacén de los Talleres del TTBC que, de manera general se exponen a continuación:

- Grandes herramientas, dentro de las cuales tenemos torno de foso, baja-bogies, gira-bogies, puentes grúa, prensa de calado y máquina de lavado.
- Herramientas generales, tales como aspiradores industriales, lavadoras de piezas, torno, fresadora, taladros, sierras, etc.
- Equipamiento general, como armarios, bancos y sillas de trabajo, paneles, enrolladores de mangueras, contenedores de residuos, etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18

- Equipos de elevación y almacenaje, tales como carretilla eléctrica, transpaleta, bombas de aceite y grasa, estanterías de distintos tipos, útiles de levante, andamios, etc.
- Herramientas para chapa y pintura, tales como caballetes, pistolas de pintura, elevalunas, lijadoras, radiales, etc. También se incluye en esta categoría las cabinas de pintura y poliéster, aunque estás aún no se hayan instaladas.
- Bancos de ensayo y tratamientos específicos, tales como equipos de flushing, banco de ensayos neumáticos, banco de ensayos del sistema COSMOS, etc.

La totalidad del equipamiento se encuentra relacionado en el Anexo 2.

El alcance del contrato comprenderá las actuaciones propias de un mantenimiento preventivo y correctivo de niveles 1, 2 y 3, adaptado en sus frecuencias y periodicidades a la duración del presente contrato, así como el mantenimiento reglamentario legal de aquellas instalaciones y equipamientos sujetos a este y el mantenimiento oficial de las grandes herramientas tales como el torno de foso.

De esta forma, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía llevará a cabo la contratación de una empresa capacitada para la realización del servicio demandado a través de un procedimiento abierto simplificado.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto del contrato se han definido los respectivos **PRECIOS UNITARIOS** de las distintas actividades calculados a partir del coste de la mano de obra según el Convenio laboral de referencia (Convenio del Metal de la provincia de Cádiz), así como los precios de mercado de distintos servicios.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **100.504,78 euros**, IVA incluido, que en respuesta a las directrices de la Ley 9/2017 (LCSP), se desglosa en lo siguiente (en euros):

PLAZO CONTRATO	**SEIS (6) MESES**
Costes Directos	65.848,90
Costes Indirectos	3.950,93
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	69.799,83
Otros Costes: - Gastos Generales (13% PEM) - Beneficio Industrial (6% PEM)	13.261,97
Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)	83.061,80

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18

IVA (21%)	17.442,98
Presupuesto Base Licitación	**100.504,78**

Dentro de los Costes Directos se estima el coste salarial en 27.948,56 euros.

El presupuesto máximo correspondiente a las posibles prórrogas se desglosa en lo siguiente (en euros):

PLAZO MAXIMO PRORROGADO	**DOS (2) MESES**
Costes Directos	13.268,80
Costes Indirectos	796,13
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	14.064,93
Otros Costes: - Gastos Generales (13% PEM) - Beneficio Industrial (6% PEM)	2.672,34
Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)	16.737,27
IVA (21%)	3.514,82
Adicional Máximo por Prórroga	**20.252,09**

El **Valor Estimado del Contrato**, incluyendo las posibles prórrogas ascendería a **99.799,07** euros, incluido IVA, según el desglose siguiente:

	PEC (euros)	**IVA (euros)**	**TOTAL (euros)**
PLAZO ORIGINAL	83.061,80	17.442,98	100.504,78
PRÓRROGA	16.737,27	3.514,82	20.252,09
MODIFICACIONES	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**99.799,07**	**20.957,80**	**120.756,87**

Este Valor Estimado no incluye la posible liquidación del contrato, con un valor máximo del 10% del precio de este.

Desglosando en conceptos de coste se tendría la siguiente estimación:

PLAZO ORIGINAL	**Mensual**	**Medición**	**TOTAL**
Coste Personal	4.658,09	6,00	27.948,56
Grasas, lubricantes y pequeño material	150,00	6,00	900,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18

PLAZO ORIGINAL	Mensual	Medición	TOTAL
Revisiones Reglamentarias, Oficiales y Consumibles	33.151,27	1,00	33.151,27
Herramientas y vehículos	800,00	6,00	4.800,00
Alquiler Oficinas y Almacén	500,00	6,00	3.000,00
Presupuesto Ejec. Material			**69.799,83**
GG + BI (19%)			13.261,97
Presupuesto Ejec. Contrata			**83.061,80**
IVA (21%)			17.442,98
PRESUPUESTO BASE			**100.504,78**

Dentro de las Revisiones Oficiales se tendrá (en PEM):

Concepto	Precio Unitario	Medición	TOTAL
Revisión Torno	12.605,05	1,00	12.605,05
Revisión Baja/Gira Bogies	8.403,37	1,00	8.403,37
Revisión Compresor	840,34	1,00	840,34
Revisión Puentes Grúa	588,24	3,00	1.764,71
Revisión Máquina Lavado	1.848,74	3,00	5.546,22
Revisión Líneas de Vida	840,34	4,00	3.361,35
Consumibles Máquina Lavado	420,17	1,00	420,17
Juego Cuchillas Torno Foso	210,09	1,00	210,09
TOTAL PEM			**33.151,27**

En lo relativo a las prórrogas se tendrá:

MAXIMO PRORROGAS	Mensual	Anual	TOTAL
Coste Personal	4.658,09	2,00	9.316,19
Grasas, lubricantes y pequeño material	150,00	2,00	300,00
Revisiones Reglamentarias, Oficiales y Consumibles	1.848,74	1,00	1.848,74
Herramientas y vehículos	800,00	2,00	1.600,00
Alquiler Oficinas y Almacén	500,00	2,00	1.000,00
Presupuesto Ejec. Material			**14.064,93**
GG + BI (19%)			2.672,34
Presupuesto Ejec. Contrata			**16.737,26**
IVA (21%)			3.514,83
PRESUPUESTO PRÓRROGAS			**20.252,09**

Dentro de las Revisiones Oficiales solo se contempla, durante las posibles prórrogas, una (1) sola revisión de la máquina de lavado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/18

A efectos de abono de los trabajos, este se realizará mensualmente diferenciando los costes de mantenimiento ordinario (preventivo y correctivos de niveles 1, 2 y 3) de los costes de mantenimiento asociados a la revisiones oficiales, sean o no reglamentarias. Así se tendrá:

- Costes Ordinarios, en los que se abonará la parte proporcional mensual y que comprenden los siguientes:
    - Personal
    - Repuestos y Consumibles
    - Herramientas y Vehículos
    - Oficinas y Almacenes
- Costes Extraordinarios, en los que se abonará cuando se produzca el coste previa justificación de este y que comprenden los siguientes:
    - Revisiones Reglamentarias, Oficiales y Consumibles.

No se consideran causas de modificación de este contrato

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación del contrato será a cuenta de los fondos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio transferidos a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Para el contrato original se prevé la siguiente distribución de anualidades suponiendo el inicio del contrato a primero de diciembre de 2019

Anualidad	Importe (€, con IVA)
2019	8.795,04
2020	90.076,23

6. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Se estima un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, con DOS (2) posibles prórrogas de UN (1) mes adicional cada una.

El plazo máximo de ejecución, incluyendo las posibles prórrogas, será de OCHO (8) meses.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

En base a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), por la propia naturaleza y duración del contrato, no procede la revisión de precios del mismo.

8. LOTES

Por tratarse de un único recinto que incluye, en el mismo edificio, tanto el taller como el almacén, siendo estos de reducidas dimensiones y con un equipamiento relativamente

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18

reducido, en cuanto a talleres de mantenimiento ferroviario se refiere, y con alcance muy limitado en cuanto a actividades de mantenimiento, no es estima conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación durante la realización de los trabajos manteniendo las condiciones de seguridad y calidad de servicio exigibles a un taller de mantenimiento ferroviario, además de los negativos efectos sobre la disponibilidad de las unidades de tren-tranvía que supondría un deficiente mantenimiento de los equipamientos y herramientas mediante los que se ha de ejecutar su mantenimiento.

9. SUBCONTRATACIÓN

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, se permite la subcontratación dentro del contrato.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 159 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 (LCSP), se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley 9/2017 (LCSP).

12. REQUISITOS DE SOLVENCIA

En base a lo especificado en el artículo 77.1.b de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que se trata de un contrato de servicios, no será requisito indispensable que el contratista de servicios se encuentre debidamente clasificado.

Dentro de la Solvencia Técnica se exigirá:

- Que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Será equivalente a cada uno de estos trabajos requeridos, a estos meros efectos, la suma de dos trabajos cuya suma equivalga a 99.800,00 euros, siempre que el importe individualizado de ambos sea de al menos 50.000,00 euros (todos los importes IVA no incluido).
- Que se identifique al Coordinador del Contrato, debiendo ser un Ingeniero Técnico o Superior, con experiencia acreditada de al menos cinco (5) años en contratos de mantenimiento de talleres o material ferroviarios.

Tendrán consideración de trabajos de similar naturaleza los relativos a mantenimiento de material rodante, tranviario o ferroviario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/18

En lo relativo a la Solvencia Económica y Financiera se habrán de cumplir los requisitos siguientes:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 99.800,00 euros (IVA no incluido).

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realiza conforme a varios criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos, según la siguiente distribución:

- Criterios Técnicos sujetos a juicios de valor, con un peso del 25% de la valoración total, cuya definición y ponderación se muestran en el Anejo 1.
- Criterios evaluables mediante fórmulas, limitándose únicamente a la valoración económica, con un peso del 75% de la valoración total

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP, tendentes a:

- Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

15. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No se contempla la posibilidad de subrogación de la persona adjudicataria como empleador en determinadas relaciones laborales en el presente contrato.

16. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62.1 de la Ley 9/2017 (LCSP), el órgano de contratación designará para estos trabajos una persona responsable del contrato con facultades de dirección, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del mismo, así como aquellas otras que le sean asignadas, dentro de sus competencias, y en el entendimiento de que el

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18

ejercicio o no por la misma de sus facultades, no eximirá en ningún caso a la persona contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrección de la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa de aquella, con expresa reserva escrita hecha por la persona contratista a la persona responsable del contrato.

17. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que para el correcto desarrollo del mantenimiento de las unidades de tren-tranvía, con los adecuados parámetros de seguridad y disponibilidad, es necesario disponer de unos talleres cuyo equipamiento y herramientas se encuentren en unas condiciones mínimas de uso que permitan la ejecución de las labores de mantenimiento anteriormente citado durante la fase de pre-explotación y momentos iniciales de la operación comercial, se propone la licitación mediante procedimiento abierto simplificado de los Servicios de Pre-Mantenimiento del Equipamiento del Taller y Almacén de la Línea 1 del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz

Ignacio Suárez López

Gerente de Instalaciones Ferroviarias

V.B. Director de Explotación y Servicios

Rafael Cándau Rámila

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18

ANEJO 1: DEFINICION Y DESGLOSE DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR

CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA
Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio (identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas)	**20**
Describe detalladamente las infraestructuras junto con su entorno, accesos y circunstancias específicas, realizando una clasificación detallada de las instalaciones a mantener.	20
Describe detalladamente las infraestructuras junto con su entorno, accesos y circunstancias específicas, sin una clasificación detallada de las instalaciones a mantener	15
Describe con buen grado de detalle la infraestructura	10
Descripción poco detallada o generalista	5
Sin descripción o con errores de consideración	0
Viabilidad e idoneidad de las tareas y procedimientos a implementar durante el contrato para la correcta ejecución del servicio demandado	**20**
Identificación y Descripción detallada y coherente, con asignación de medios técnicos y humanos	20
Identificación y Descripción detallada y coherente, con asignación incoherente de medios	15
Identificación y Descripción detallada y coherente, sin asignación de medios	10
Identificación y Descripción poco detallada o incoherente	5
Sin Identificación o Descripción, o con errores de consideración en cualquiera de ellas	0
Viabilidad e idoneidad de los medios humanos durante el contrato para la correcta ejecución del servicio demandado	**20**
Descripción detallada y coherente, con propuesta de dimensionamiento de plantilla y categorías profesionales	20
Descripción detallada y coherente, con propuesta de dimensionamiento de plantilla, sin categorías profesionales	15
Descripción detallada y coherente, sin propuesta de dimensionamiento de plantilla ni categorías profesionales	10
Descripción poco detallada o incoherente	5
Sin Descripción o con errores de consideración	0
Calidad del Plan de Mantenimiento Propuesto	**20**

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/18

CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA
Plan detallado y coherente, con definición de tareas, periodicidades y recursos asignados	20
Plan detallado y coherente, con definición de tareas y periodicidades, sin recursos asignados	15
Plan detallado y coherente, sin definición de tareas, periodicidades o recursos asignados	10
Plan poco detallado o incoherente	5
No se entrega Plan o contiene errores de consideración	0
Calidad del Plan de Calidad y Medio Ambiente	**10**
Plan detallado y coherente, con definición de tareas, periodicidades y recursos asignados	10
Plan detallado y coherente, sin definición de tareas, periodicidades o recursos asignados	7
Plan poco detallado o incoherente	3
No se entrega Plan o contiene errores de consideración	0
Calidad del Plan de Gestión de Seguridad y Salud	**10**
Plan detallado y coherente, con definición de tareas, periodicidades, medios y recursos asignados	10
Plan detallado y coherente, sin definición de tareas, periodicidades, medios o recursos asignados	7
Plan poco detallado o incoherente	3
No se entrega Plan o contiene errores de consideración	0

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18

ANEJO 2: LISTADO DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO

GRANDES HERRAMIENTAS DE TALLER	Cantidad
Torno de Foso	1
Máquina Baja Bogies	1
Mesas Gira Bogies	3
Puentes Grúa	3
Prensa de Calado de Ejes	1
Generador de Aire Comprimido	1
Máquina de Lavado	1
Cabina de Pintura	1
Cabina de Trabajos en Poliester	1

HERRAMIENTAS GENERALES	Cantidad
Aspirador industrial	2
Calentador de piezas	1
Columna de herramientas multitarea	1
Esmeriladora	1
Estación soldadura oxiacetileno	1
Fresadora	1
Fuente alimentación	2
Hidrolimpiadora	2
Lavadora manual alta presión	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18

HERRAMIENTAS GENERALES	Cantidad
Lavadora piezas pequeñas	1
Manómetro regulador presión	1
Megóhmetro (500V y 1000V)	1
Multímetro de precisión	1
Prensa 100 ton	1
Prensa pequeña (15 ton)	1
Regloscopio	1
Sierra de sable	1
Sierra industrial	1
Soldador Inverter	1
Tacómetro digital	1
Taladro vertical	1
Tornillo de mesa de trabajo	2
Torno	1
Visor óptico de temperatura	1
Yunque para mesa de trabajo	1

EQUIPAMIENTO DE TALLER	Cantidad
Armarios para herramientas	8
Banco de trabajo taller	6
Banco para trabajos eléctricos y soldadura	2
Enrollador de manguera 15 m.	4

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18

EQUIPAMIENTO DE TALLER	Cantidad
Enrollador de manguera 15 m.	2
Lavaojos	2
Panel herramientas	6
Punto limpio	1
Silla giratoria de taller	8
Taquillas personal	20

El punto limpio está constituido por al menos los siguientes contenedores:

- Dos (2) contenedores para chatarra de 1.000 L.
- Tres (3) contenedores para papel y cartón (azul) de 700 L.
- Tres (3) contenedores para uso general (verde) de 700 L.
- Tres (3) contenedores de plásticos (amarillo) de 700 L.
- Un (1) contenedor para baterías de 600 L.

EQUIPOS DE ELEVACION Y ALMACENAJE	Cantidad
Bomba neumática de grasa	2
Bomba neumática llenado aceites	3
Carretilla elevadora 2 ton	1
Carro transporte bidones con bomba incluida	3
Estanterías almacenamiento grandes equipos	30
Estanterías almacenamiento manual	40
Estanterías almacenamiento químicos	4
Estanterías especiales para puertas y ventanas	4
Mesa hidráulica	2
Multibox 1000 l.	2

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18

EQUIPOS DE ELEVACION Y ALMACENAJE	Cantidad
Pinza elevabidones	1
Recogedor derrames aceite para bidones	3
Recolector aceite con bomba incluida	2
Recolector aceite por gravedad	2
Transpaleta manual	2
Útiles levante de equipos bajo bastidor	2
Escaleras de Acceso para foso de vía 12	2
Andamios de Acceso a cubierta	2
Útil de levante de equipos de cubierta	1
Útil de levante de bogies	1
Diploris auxiliares	6

HERRAMIENTAS PARA REPARACION DE CHAPA Y PINTURA	Cantidad
Caballetes	6
Carro para transporte de lunas	2
Cortadora vibradora cristales	1
Elevalunas con ventosas	1
Lijadora neumática orbital	2
Lijadora neumática rectangular	1
Luz infrarroja pintura	1
Pistola pintura acabado	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18

HERRAMIENTAS PARA REPARACION DE CHAPA Y PINTURA	Cantidad
Pistola pintura fondo	1
Plataforma montaje y desmontaje lunas frontales	1
Radial frontal neumática	2
Radial neumática	1

BANCOS DE ENSAYO Y TRATAMIENTOS	Cantidad
Estación recuperadora gases fluorados	1
Cargador de Baterías	1
Banco de Ensayos y Diagnóstico COSMOS	1
Banco de Ensayos Neumáticos	1
Banco de Trabajo de Bogies	1
Equipo de Flushing Hidráulico	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574DMSQJVY5MNDNXKSTFNMEFKB47	Fecha	29/11/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18